



DECRETO N° 618./2017

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio DAEM N° 199 de fecha 27 de marzo 2017, en la cual requiere autorización para realizar actividad deportiva recreativa, denominada **"Primera Cicletada Escolar"** la cual se realiza en el contexto de la celebración del **"Día de la actividad Física"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al DAEM Chiguayante, el uso de media calzada vehicular de las calles y avenidas que se indican, para realizar **"Primera Cicletada Escolar"**, el día 06 de Abril de 2017, entre las 11:35 a las 14:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Recorrido Ida:

Calle Escocia - calle Los Andes - Avenida Manuel Rodríguez - Avenida Los Héroes - Parque Ribera Biobío.

Recorrido Regreso:

Parque Ribera Biobío - Avenida Los Héroes - Avenida Manuel Rodríguez - calle Los Andes - Calle Escocia.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 ABR 2017 HORA 13:35

PROCEDENCIA Alcaldía -

FIRMA V. S. U. P.